

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA

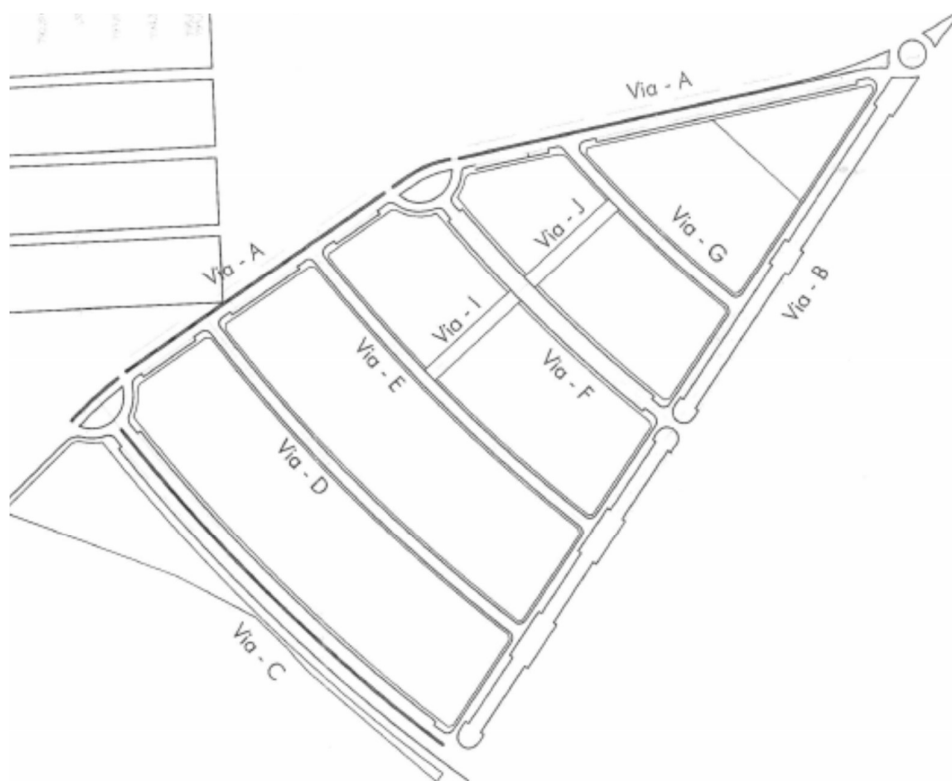
Administración

APROBACIÓN INICIAL DE LA DENOMINACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA URBANIZACIÓN VIRGEN DE LA AURORA. EXPTE.2584/2026.

INFORMACIÓN PÚBLICA

El PLENO DE LA CORPORACIÓN en sesión nº 6/2026 extraordinaria de fecha 9 de julio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo y que extraído del borrador del acta, es del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la denominación de las vías públicas de la Urbanización Virgen de la Aurora, según lo siguiente:



- Vial A: Avenida Suspiro del Moro.
- Vial B: Calle Fuente Amarguilla.
- Vial C: Avenida Villa de Otura.
- Vial D: Calle Camino de la Ollería.
- Vial E: Calle Fuente de la Teja.
- Vial F: Calle Fuente Agria.
- Vial G: Calle Horquilleros.
- Vial I y Vial J: Calle Moya Ayán
- Vial de nueva apertura en zona verde: Calle Ruiz Higueras.

SEGUNDO. Notificar a las personas interesadas, dándole audiencia por plazo de quince días hábiles pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://ayuntamientodeotura.sedelectronica.es>.

CUARTO. Realizado lo anterior dar traslado del expediente a la Secretaría Municipal para la emisión de informe – propuesta de resolución y elévese a este Pleno para adoptar los acuerdos que procedan.

En Villa de Otura (Granada) a 20 de julio de 2026
Firmado por el Alcalde-Presidente Nazario Montes Pardo